

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 25 de enero del 2017, el Diputado Héctor Vicario Castrejón, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula respetuoso exhorto al Ciudadano Fabián Morales Marchán, Secretario del Migrante y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado, con el propósito de instrumentar medidas y acciones preventivas y necesarias en caso de ser, potencialmente vulnerados los Derechos Humanos de los migrantes de origen guerrerense, por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Que el Estado Mexicano tiene una presencia global responsable, que lo ha constituido en actor significativo en el escenario internacional, que lo colocan como uno de los países con mayor migración, debido a los cerca de los 11.8 millones de connacionales, que por ejemplo, residen en los Estados Unidos de Norteamérica. Para nadie es desconocido que en las naciones de mayor avance mundial, la migración ha sido, no solo un factor determinante para beneficiarse, sino para enriquecerse a partir del intercambio cultural e integración de diferentes lenguas, conocimientos y tradiciones.

SEGUNDO.- Que en este orden de ideas, es de todos conocido que el crecimiento económico y la producción, se generan fundamentalmente de dos factores que son el Capital y el Trabajo y es en este último elemento, donde puede apreciarse el valor insustituible y primordial que han jugado los migrantes mexicanos y específicamente los guerrerenses, al contribuir a la consolidación de un mundo global. De donde se desprende que para nosotros, los mexicanos, la migración es un desafío permanente y creciente, por su importancia económica, vinculación social, cultural y la trascendencia demográfica, que tienen un peso cada vez mayor para la dinámica en la que se mueve nuestro país. De ahí, que velar por los

intereses de los connacionales en el extranjero debe representar desde siempre, un deber moral y central de una política exterior comprometida, tenaz y responsable, fortaleciendo la asistencia y protección para salvaguardar los derechos humanos de todas y todos los mexicanos que se encuentran transitoria o permanentemente específicamente en Estados Unidos de Norteamérica.

TERCERO.- Que sobre los posibles perjuicios que pudiera generar la migración, prevalecen los beneficios, existen sectores que no quieren reconocer el papel transformador de los migrantes y promueven políticas restrictivas, endurecedoras de su legislación, llevando a cabo, odios y tendencias xenofóbicas que lejos de fomentar la fraternidad entre los pueblos, criminalizan la migración, obligando a los migrantes a moverse en la clandestinidad y los coloca en una situación de aguda vulnerabilidad.

CUARTO.- Que ante estas expresiones que atentan contra el carácter universal de los Derechos Humanos, el pasado 19 de septiembre la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, cabeza del sistema internacional de Derechos Humanos, adoptó por consenso la Declaración de Nueva York, sobre los refugiados y migrantes, como documento rector y orientador que reitera el compromiso de los Estados suscribientes y de toda la comunidad internacional para velar y proteger los derechos humanos de todos los refugiados y migrantes sin importar su estatus y que se han visto obligadas a dejar su hogares, reconociendo los riesgos a los que comúnmente se enfrentan, condenando los actos y manifestaciones de racismo, discriminación racial y xenofobia contra refugiados y migrantes, así como los estereotipos que a menudo les asignan.

QUINTO.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, sostiene la necesidad de:

“...Una política integral de defensa de los intereses de los mexicanos en el exterior debe tomar en cuenta la frágil vinculación entre los mexicanos en el extranjero y sus poblaciones de origen. El endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos, por un lado, y los lazos económicos y sociales que entretejen los migrantes mexicanos en sus comunidades receptoras, por el otro, pueden provocar una separación familiar y pérdida de vínculos que

después resulte difícil reinstaurar. En particular, el incremento de las repatriaciones de connacionales obliga al Estado Mexicano a diseñar y ejecutar programas y acciones que garanticen su reintegración al país con dignidad y oportunidades para su desarrollo económico y social. Asimismo, la política exterior debe tomar en cuenta los grandes beneficios que para nuestro país significa mantener lazos estrechos con los mexicanos dondequiera que habiten. En este sentido, una política integral también debe incluir de manera prioritaria una perspectiva de género, ya que cerca del 46% de los migrantes en Estados Unidos son mujeres.”

De ahí, que el cuarto objetivo de la Política Exterior, consista en velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y en correspondencia, proteger los derechos los extranjeros en el territorio nacional.

SEXTO.- Que de acuerdo a una estimación de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales (SEMAI) del Estado, la población de origen guerrerense en Estados Unidos asciende a 800 mil personas; de esa cifra, una tercera parte nacieron en esta Entidad y el resto son hijos de padre o madre guerrerenses; esto es, son guerrerenses de segunda o tercera generación, hijos de migrantes. Los sociólogos señalan que debido a los lazos afectivos y comunitarios que unen a los guerrerenses, en Estados Unidos de Norteamérica es posible detectar, a los guerrerenses provenientes de las ocho regiones del Estado: Tierra Caliente, Zona Norte, Costa Chica, Costa Grande, Montaña, Sierra, Acapulco y la Zona Centro del Estado

SÉPTIMO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado 2016-2021, revela que “Guerrero ocupa el 4º lugar a nivel nacional, entre las Entidades con mayor tasa negativa de migración internacional (detrás de Michoacán, Nayarit y Zacatecas). Alrededor de 20 de cada 1000 guerrerenses, migran al extranjero (en particular a Estados Unidos), en busca de mejores oportunidades. Se estima que entre los jóvenes guerrerenses la tasa de migración llega a duplicar ese valor”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 25 de enero del 2017, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la

proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, formula respetuoso exhorto al Ciudadano Fabián Morales Marchán, Secretario del Migrante y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado, con el propósito de instrumentar medidas y acciones preventivas y necesarias en caso de ser, potencialmente vulnerados los Derechos Humanos de los migrantes de origen guerrerense, por parte de los Estados Unidos de Norteamérica.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, el día de su expedición.

SEGUNDO.- Córrese traslado del contenido de este Acuerdo al Ciudadano Fabián Morales Marchán, Secretario del Migrante y Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario por considerarse relevante y trascendente conforme a lo estipulado en el Artículo 314

Párrafo 4º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

ROSSANA AGRAZ ULLOA

DIPUTADO SECRETARIO

J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, FORMULA RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO FABIÁN MORALES MARCHÁN, SECRETARIO DEL MIGRANTE Y ASUNTOS INTERNACIONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE INSTRUMENTAR MEDIDAS Y ACCIONES PREVENTIVAS Y NECESARIAS EN CASO DE SER, POTENCIALMENTE VULNERADOS LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES DE ORIGEN GUERRERENSE, POR PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.)